

 <p>COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1</p>	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 1 de 1
	Política para el transporte de menores de edad	Versión	Fecha	25 de mayo de 2023
	Responsable	Coordinadora de Calidad Coordinador Operativo	Código	ES-DC-AP-DO-POL-02

Popayán, 19 de mayo de 2023

POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad (Artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 - Código de infancia y Adolescencia). La COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCÁZAR, establece la política de transporte de menores de edad, la cual dispone:

- Planificar el viaje y cumplir como pasajero con los tiempos establecidos de abordaje; el pasajero deberá estar presente con treinta (30) minutos de antelación a la hora de salida.
- Todo pasajero adulto puede viajar en trayectos nacionales con un menor de edad hasta de 2 años sin pagar tarifa alguna por este, siempre y cuando el menor viaje en sus brazos y no ocupe un asiento. En los casos que el pasajero se presente con dos menores de edad de 0 a 2 años, irá en brazos quien tenga la menor edad y el de mayor edad, aún si no supera los 2 años de edad deberá pagar tiquete y ocupar asiento individual; se asignará un asiento junto a sus padres o el adulto responsable.
- Los menores de edad mayores de 2 años hasta 12 años **no podrán viajar** sin el cuidado o supervisión de sus padres o un adulto responsable.
- Todo menor de edad mayor de 2 años deberá ocupar un asiento individual y pagará tiquete. Los menores de edad no podrán ocupar asientos al lado del conductor, ni en la fila siguiente al conductor.
- Podrán viajar sin la compañía o supervisión de sus padres o un adulto responsable los menores de edad mayores de 12 años, para ello se deberá presentar debidamente diligenciado el formato de AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MENOR DE EDAD MAYORES DE 12 AÑOS SIN ACOMPAÑANTE, el cual podrá ser solicitado en las taquillas de tiquetes. El formato deberá ser entregado en dos (2) copias diligenciadas por el padre, madre o el responsable legalmente del menor, una copia para ser entregada en taquilla y otra copia para ser entregada al conductor. Anexando copia del documento de identidad del menor y copia de documento de identificación del adulto responsable. Las autorizaciones para el transporte de menores de edad sin acompañante serán válidas por un (1) solo viaje.
- El menor de edad no puede descender del vehículo en lugares diferentes a las TERMINALES DE TRANSPORTES (descenso de pasajeros), en caso que el responsable de recoger al menor de edad no esté presente al momento del desembarque, TAX BELALCAZAR informara a la POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA para que ellos tomen la custodia del menor de edad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBEIRO FERNÁNDEZ PEÑA
 Representante legal



Cooperativa Integral de Taxis Belalcazar

AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD MAYORES DE 12 AÑOS SIN ACOMPAÑANTE

Yo _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi calidad de _____ (indicar si es el padre, la madre o el tutor del menor de edad), autorizo a: _____ (nombre del menor de edad), identificado con la Tarjeta de identidad (T.I.) o el número único de identificación personal (NUIP) _____, para que viaje sin la compañía de un adulto responsable, en el servicio de Transporte Terrestre de pasajeros por carretera; regulado por el artículo 982 y siguientes del decreto 410 de 1971.

TERMINAL DE SALIDA: _____

TERMINAL DE LLEGADA: _____

FECHA: _____

HORA: _____

NÚMERO DE TIQUETE: _____

ASIENTO: _____

PLACA DEL VEHÍCULO: _____

N. ORDEN: _____

PROPOSITO DEL VIAJE: _____

De igual manera, se deja especificado que la persona encargada de recibir al menor de edad en el terminal de llegada es:

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____

NÚMERO DE CONTACTO: _____

Se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Que solo en casos de fuerza mayor, causa extraña, hecho de un tercero o de la propia víctima, la Cooperativa Integral de Taxis Belalcazar no es responsable civil, penal ni administrativamente, ni se hace responsable de todos los contratiempos, perjuicios o inconvenientes que pudiera llegar a tener el menor de edad en el viaje con ocasión de su traslado sin la compañía de un adulto responsable.

De igual manera, dejo constancia expresa que he sido informado por la Cooperativa Integral de Taxis Belalcazar que, por la modalidad de servicio, no se dispone de personal auxiliar que se encargue del cuidado del menor de edad y que tuve pleno conocimiento de la POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD que se encuentra publicada en la página: <https://www.taxbelalcazar.com.co> Conforme a la Ley 1581 de 2012 de Protección de datos Personales, acepto en todos sus términos la política de Tratamiento de la Información que se adoptado en la Cooperativa Integral de Taxis Belalcazar publicada en la página: <https://www.taxbelalcazar.com.co>.

Anexos

- Copia legible y por ambas caras del documento de identidad del padre, madre o del responsable legalmente del menor; persona que firma el formato de autorización.
- Copia simple y legible del documento de identificación del menor de edad.

Firma del padre madre o tutor

Sello de la empresa

Firma del conductor